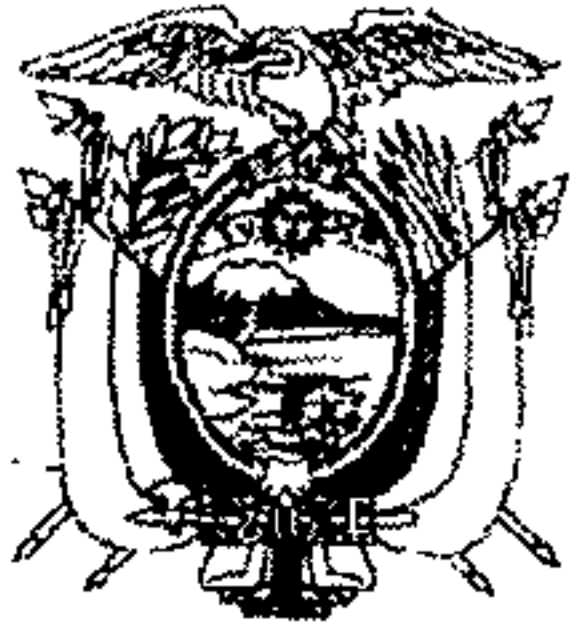




29.238

1

0000000002

DEL CANTON
GUAYAQUIL 1

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

3

4

5

6

7

8

9

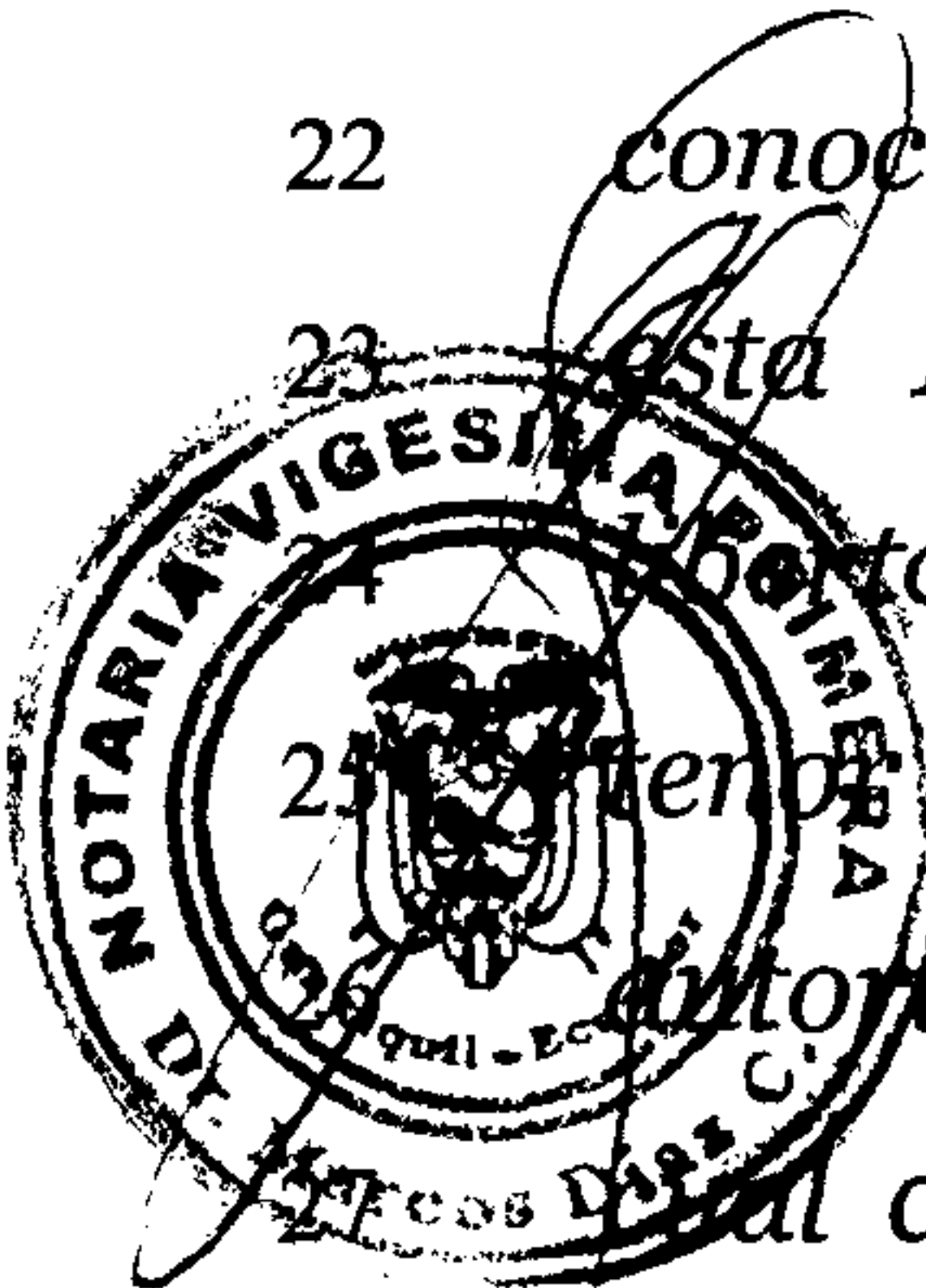
10

11

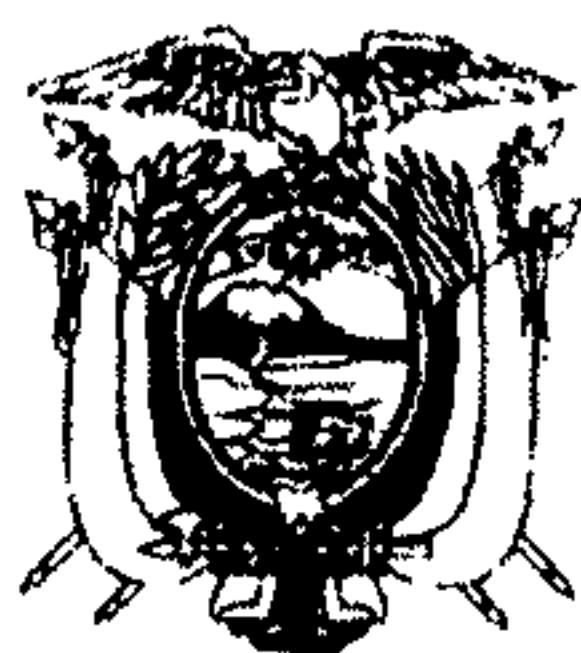
CONVERSION DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO
DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA
IMPORTACIONES Y SERVICIOS
GENERALES CIA. LTDA. (IMSERGE).- -

(Cuantía: US\$. 720.00).-----

12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de
14 Septiembre del año dos mil tres, ante mí, Doctor Marcos
15 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
16 comparece el señor MANUEL DE JESUS VASCONES
17 CALERO, casado, comerciante, por los derechos que
18 representa en calidad de Gerente General de la compañía
19 Importaciones y Servicios Generales Cia.Ltda. (IMSERGE);
20 el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
21 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
22 conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de
23 esta Escritura, a la que procede con amplia y entera
24 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del
25 tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse
autorizar en el Registro de Escrituras a su cargo una por la
cual conste la presente de CONVERSION DEL CAPITAL
28 DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 *AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA*
2 *DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía de*
3 *Responsabilidad Limitada denominada Importaciones y*
4 *Servicios Generales Cia. Ltda., (IMSERGE), al tenor de las*
5 *siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y*
6 *efectos. PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la*
7 *suscripción de la presente escritura y hace las declaraciones*
8 *que ella se contiene el señor MANUEL DE JESUS*
9 *VASCONES CALERO, por los derechos que representa en*
10 *calidad de Gerente General de la compañía Importaciones y*
11 *Servicios Generales Cia. (IMSERGE) debidamente*
12 *autorizado por la Junta General de Socios celebrada el uno*
13 *de septiembre del dos mil tres. Acredita su intervención con*
14 *la nota de su nombramiento que acompaña como*
15 *documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad*
16 *ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión*
17 *comerciante, con domicilio y residencia en esta ciudad.-*
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** *Uno) La compañía*
19 *Importaciones y Servicios Generales Cia. Ltda. (INSERGE),*
20 *se constituyó mediante escritura pública autorizada por el*
21 *Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos*
22 *N. Díaz Casquete, el dieciséis de mayo de mil novecientos*
23 *noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de*
24 *Guayaquil de fojas treinta y seis mil ciento cincuenta y seis a*
25 *fojas treinta y seis mil ciento setenta y ocho, número diez mil*
26 *quinientos noventa y tres del Registro Mercantil y anotada*
27 *bajo el número dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco*
28 *del Repertorio, el dieciocho de junio de mil novecientos*



000000003

3

DEL CANTON 1
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N2
DIAZ CASQUETE

noventa y siete, con un capital de Dos millones de sucres
(S/. 2.000.000,00). **Dos**) La Junta General Extraordinaria
de Socios de la compañía reunida en Sesión de uno de
Septiembre del dos mil tres, **resolvió** unánimemente:
convertir el capital de la compañía, de sucres a dólares de
los Estados Unidos de América; aumentar el capital social;
y, reformar el estatuto social. **TERCERA:**
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el
señor Manuel de Jesús Vascones Calero, por los derechos
que representa de la compañía Importaciones y Servicios
Generales Cía. Ltda.. (IMSERGE), declara, 1) Que el actual
capital Social de la compañía que es de DOS MILLONES
DE SUCRES(S/. 2'000.000,00) queda convertido a
OCHENTA DOLARES (us\$ 80,00), en la forma que consta
en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
celebrada el uno de septiembre del dos mil tres. 2) Declara
aumentado el valor de las participaciones a \$1,00. 3) Que
queda aumentado el capital social de la compañía en la
suma de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 720,00), de tal
modo que sumado al capital anterior, gire con un capital
social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00). Que el aumento del
capital social se lo realiza por la suscripción de
SETECIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES de UN DÓLAR
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00), que
sumadas a las existentes ascendieron a OCHOCIENTAS
PARTICIPACIONES DE 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS

1 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una de ellas,
 2 íntegramente suscritas y pagadas, en la forma y por los
 3 socios, ~~que se determina en el acta de Junta General~~
 4 Extraordinaria de Socios celebrada el uno de septiembre
 5 del dos mil tres, que se acompaña como documento
 6 habilitante. (4) Que los estatutos sociales de la compañía
 7 han sido reformados en la forma en que consta en la
 8 referida acta de Junta General Extraordinaria. (Cinco) Que
 9 los socios suscriptores del capital social son de nacionalidad
 10 ecuatoriana. (Seis) Que declara bajo juramento que el
 11 aumento del capital suscrito, de la compañía así resuelto
 12 está correctamente integrado, conforme consta en la
 13 referida acta de Junta General Extraordinaria y que los
 14 asientos contables igualmente se ajustan a la Ley y están
 15 debidamente realizados.- **CUARTA.-**
 16 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan
 17 a la presente escritura, los siguientes documentos
 18 habilitantes, para que formen parte integrante de la
 19 misma: (Uno) El nombramiento de representante legal
 20 debidamente inscrito y en actual vigencia: (Dos) Copia
 21 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
 22 Socios del uno de septiembre del dos mil tres; y, (Tres) El
 23 cuadro demostrativo de la suscripción y pago del Aumento
 24 de Capital.- Agregue usted señor Notario, las demás
 25 cláusulas que consulten la validez y perfeccionamiento
 26 de la presente escritura.- (f) Ilegible.- Alfredo
 27 Villavicencio López.- Registro número dos mil
 28 setecientos setenta y cinco.- Guayaquil".- (Hasta aquí la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA
(IMSERGE).

En la Ciudad de Guayaquil el día uno de septiembre del dos mil tres a las diez horas en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Los Tulipanes, manzana 37 villa 1, se reúnen los socios de la compañía Importaciones y Servicios Generales Cía. Ltda.(IMSERGE), SEÑORES (1) César Alfonso Almagro Cisneros propietario de 100 participaciones de un mil sucres cada una, (2) Manuel de J. Vascones Calero propietario de 1.800, participaciones un mil sucres cada una, y (3) Elsa María Vargas Calero, propietaria de 100 participaciones de un mil sucres cada una. Actúan como Presidente y Secretario los titulares señora Elsa M. Vargas Calero y Manuel de J. Vascones Calero en su orden, La presidente solicita que por secretaria se constate el quórum existente y se elabore la lista de los asistentes de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, cumplido lo cual manifiesta el secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por lo que de haber voluntad unánime, bien se puede celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios y con la misma unanimidad conocer y resolver el siguiente Orden del día-1) conocer y resolver sobre la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,-2) conocer y resolver sobre la elevación del valor de las participaciones a \$1,00 del capital social de la compañía, su suscripción y forma de pago del capital, así como la consecuente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. Acto seguido los concurrentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y con la misma unanimidad conocer y resolver sobre el orden del día propuesto. Así legalmente instalada la Junta, se trata del primer punto del orden del día, Para lo cual toma la palabra la Presidente expresando que en vista de que en la LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA DEL ECUADOR, publicada en el Registro Oficial número 34 del trece de marzo de dos mil, se establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital de las compañías y a las participaciones en que éste se divida en dólares de los Estados Unidos de América y que el señor Superintendente de Compañías mediante resolución ha dictado las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la compañía Importaciones y Servicios Generales Cía. Ltda.(IMSERGE), proceda a la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto las dos mil participaciones un mil sucres cada una en que se divide el capital social de la compañía, que es de dos millones de sucres, sean reemplazadas por participaciones de \$0,04 de dólar de los Estados Unidos de América cada una, su capital será de Ochenta dólares, que se anulen los actuales títulos de participaciones y sean canjeados por nuevos que expresen el capital y el valor de las participaciones en dólares de los Estados Unidos de América, 2) Elevación del valor de las participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América y la Junta General pasa a conocer el segundo punto del orden del día, que es la elevación de las participaciones a \$1,00, toma la palabra el señor Manuel de Jesús Vascones Calero que indica que para un mejor manejo de las participaciones será conveniente elevar el valor a \$1,00 la Junta luego de varias deliberaciones acuerda en elevar en formar unánime el valor de las participaciones a \$1,00, debiendo recibir el señor César A. Almagro Cisneros un título de participaciones por cuatro dólares 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, el señor Manuel de J. Vascones Calero un título de participaciones por setenta y dos 00/100 de los Estados Unidos de América cada una y la señora Elsa M. Vargas Calero un título de participaciones por cuatro dólares 00/100 de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General luego de escuchar la moción presentada por la

100
1.800
100
2.000

Presidente, la aprueba por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco.- Inmediatamente se trata el tercer punto del orden del día, esto es sobre el aumento del capital social de la compañía, su suscripción y forma de pago, as como la consecuente reforma de los estatutos sociales de la compañía. Para el efecto toma la palabra el señor Manuel de J. Vascones Calero y propone que conforme a las reforma legales, es necesario efectuar el aumento del capital social de la compañía, el mismo que en virtud de la conversión precedente es de OCHENTA DOLARES, de los Estados Unidos de América a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de setecientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Propone además que el pago de esta suscripción sea en numerario de contado y en su totalidad y con el ejercicio del derecho de preferencia de todos los socios, solicita la palabra la señora Elsa M. Vargas Calero y César A. Almagro Cisneros renuncian al derecho de preferencia que por Ley les corresponden y que no suscribirán ninguna participación, pero que apoyan la moción de que el pago de esta suscripción se haga en numerario de contado y en su totalidad, por lo que el señor Manuel de J Vascones Calero dice que el suscribirá las setecientas veinte participaciones. La Junta General luego de escuchar la moción y las intervenciones, resuelve por un unanimidad de votos, sin abstenciones ni votos en blanco aumentar el capital de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de setecientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respecto a la suscripción de este aumento el socio Manuel de J. Vascones Calero procede a suscribir la totalidad de las participaciones que le corresponden, por lo que la suscripción es de la siguiente manera. Manuel de J. Vascones Calero suscribe setecientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumadas a las setenta y dos participaciones de su propiedad totalizan setecientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una como la señora Elsa M. Vargas Calero y el señor César A. Almagro Cisneros no suscribieron ninguna participaciones quedan solamente con cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una el socio suscriptor pagará la totalidad del valor social de las participaciones por él suscritas antes del otorgamiento de la escritura de aumento de capital en numerario y de contado acto seguido se trata sobre la consecuente reforma de los estatutos sociales de la compañía toma la palabra el señor César A. Almagro Cisneros y manifiesta que debe reformarse el Artículo Quinto de los estatutos sociales que trata sobre el capital social, por lo que sugiere el siguiente texto.- ARTICULO QUINTO.-El Capital Social de la Compañía es de Ochocientos Dólares dividido en ochocientas participaciones de \$1,00 de los Estados Unidos de América. Los títulos de las participaciones serán suscritos por la Presidente y el Gerente de la Compañía, La Junta luego de escuchar y deliberar sobre la moción planteada resuelve por unanimidad sin abstenciones ni votos en blanco, aprobar el texto del artículo reformado, tal como se lo ha presentado. Una vez que han sido tratados los puntos del orden del día, la Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente a esta sesión.- Reinstalada la sesión con las mismas personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistencia, el secretario señor Manuel de J. Vascones Calero, da lectura al texto del acta que antecede, la cual es aprobada por unanimidad con la cual el presidente declara concluida la sesión, siendo las once horas con treinta minutos del día de su instalación, firman para constancia todos los asistentes a la sesión (-f) César A. Almagro Cisneros, (-f) Elsa M. Vargas Calero, Presidente, (-f) Manuel de J. Vascones Calero, Gerente Secretario.

descrip-
ción

0000000000

IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA (IMSERGE)

Guayaquil 23 de junio del 2002

Señor:
MANUEL DE JESÚS VASCONES CALERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Importaciones y Servicios Generales Cia. Ltda... (IMSERGE), celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de Gerente General por el periodo de cinco años conforme lo estipulan los estatutos sociales.

Por lo tanto le corresponde ejercer la representación legal de la compañía por si solo lo estipula el artículo décimo sexto de los estatutos sociales.

Las atribuciones vigentes constan en la escritura pública que autorizo el Notario Ab. Marcos N. Díaz Casquete con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete he inscrita en el Registro Mercantil de este cantó el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.

Mariana Naula S.

Mariana Naula S.

Secretaria Ad doc de la Junta

Razón: En esta fecha he aceptado el cargo de Gerente General al que se refiere el nombramiento que antecede.

Guayaquil 23 de junio de 2002

Manuel de Jesús Vascones Calero

Manuel de Jesús Vascones Calero

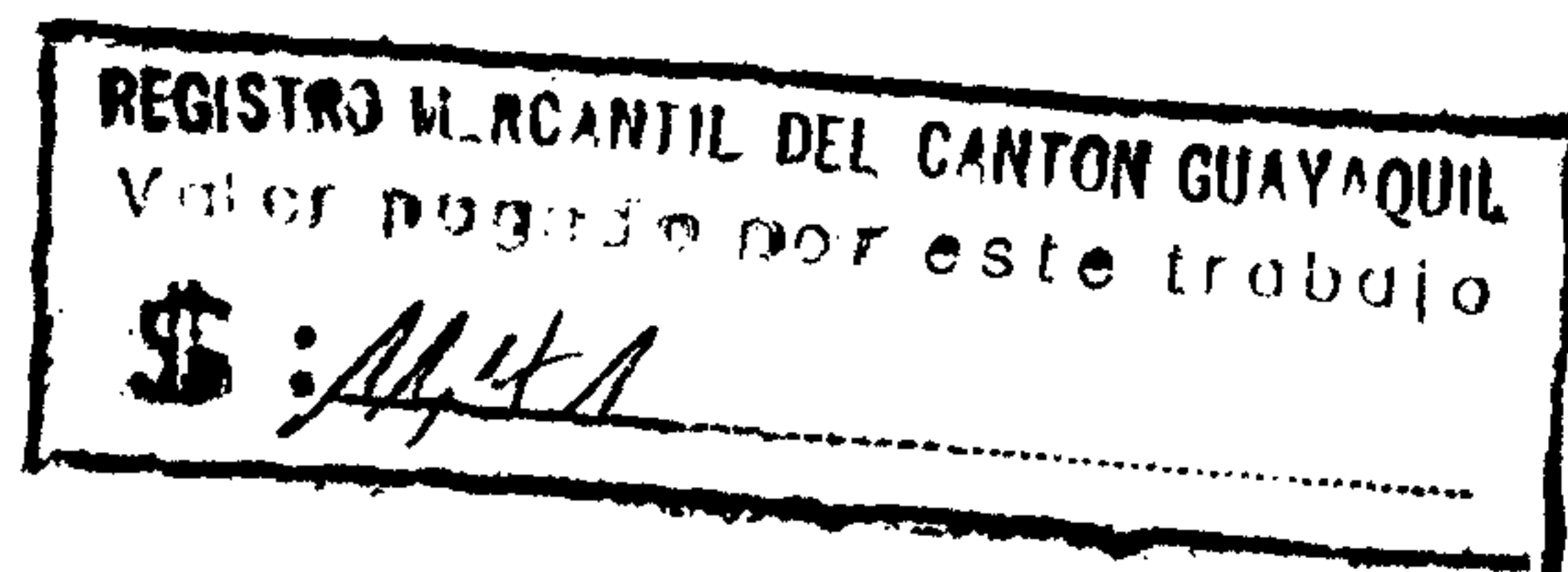


REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. (IMSERGE)**, a favor de **MANUEL DE JESUS VASCONES CALERO**, de fojas **92.144 a 91.146**, Registro Mercantil número **13.885**, Repertorio número **20.931.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, uno de Agosto del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 62985
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 

JUNIO 23, 1997

SEÑOR
MANUEL DE JESUS VASCONES CALERO
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

ME ES GRATO COMUNICARLE A UD. QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. (INSERGE) CELEBRADA EL DIA DE HOY TUVO EL ACIERTO DE ELEGIRLO A UD. PARA EL CARGO DE GERENTE GENERAL POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS CONFORME LO ESTIPULA LOS ESTATUTOS SOCIALES.

POR LO TANTO, LE CORRESPONDE EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA POR SI SOLO CONFORME LO ESTIPULA EL ARTICULO DECIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

LAS ATRIBUCIONES VIGENTES CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NOTARIO ABG. MARCOS H. DIAZ CASQUETE CON FECHA DECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA SIETE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON EL DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA SIETE.

PARTICULAR QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

ATENTAMENTE,

Maria T. Farinango
MARIA T. FARINANGO
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: EN ESTA FECHA HE ACEPTADO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, AL QUE SE REFIERE EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
GUAYAQUIL, JUNIO 23, 1997

Manuel de Jesus Vascones Calero
MANUEL DE JESUS VASCONES CALERO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *32/60* Registro Mercantil No. *11443*
Expeditorio No. *17812*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, *12* de *Julio* de *1997*

1000. G. 100. 1000. 1000
Registro de Comercio
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.
Valor pagado por este trabajo
\$157.800





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

MANUEL DE JESUS VASCONES CALERO

Ced. U. No. 7717387682-1

Cert. de Vot. 90.0079

IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA.
LTDA. (IMSERGE)

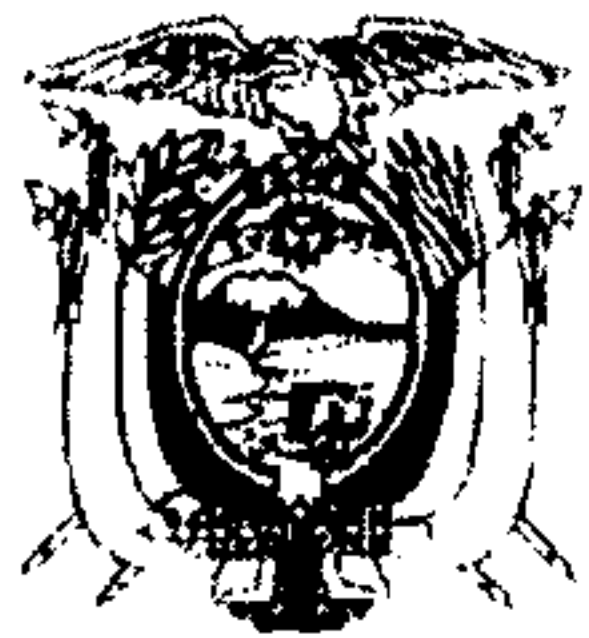
R.U.C.No. 0991402454001

EL NOTARIO

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha - de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



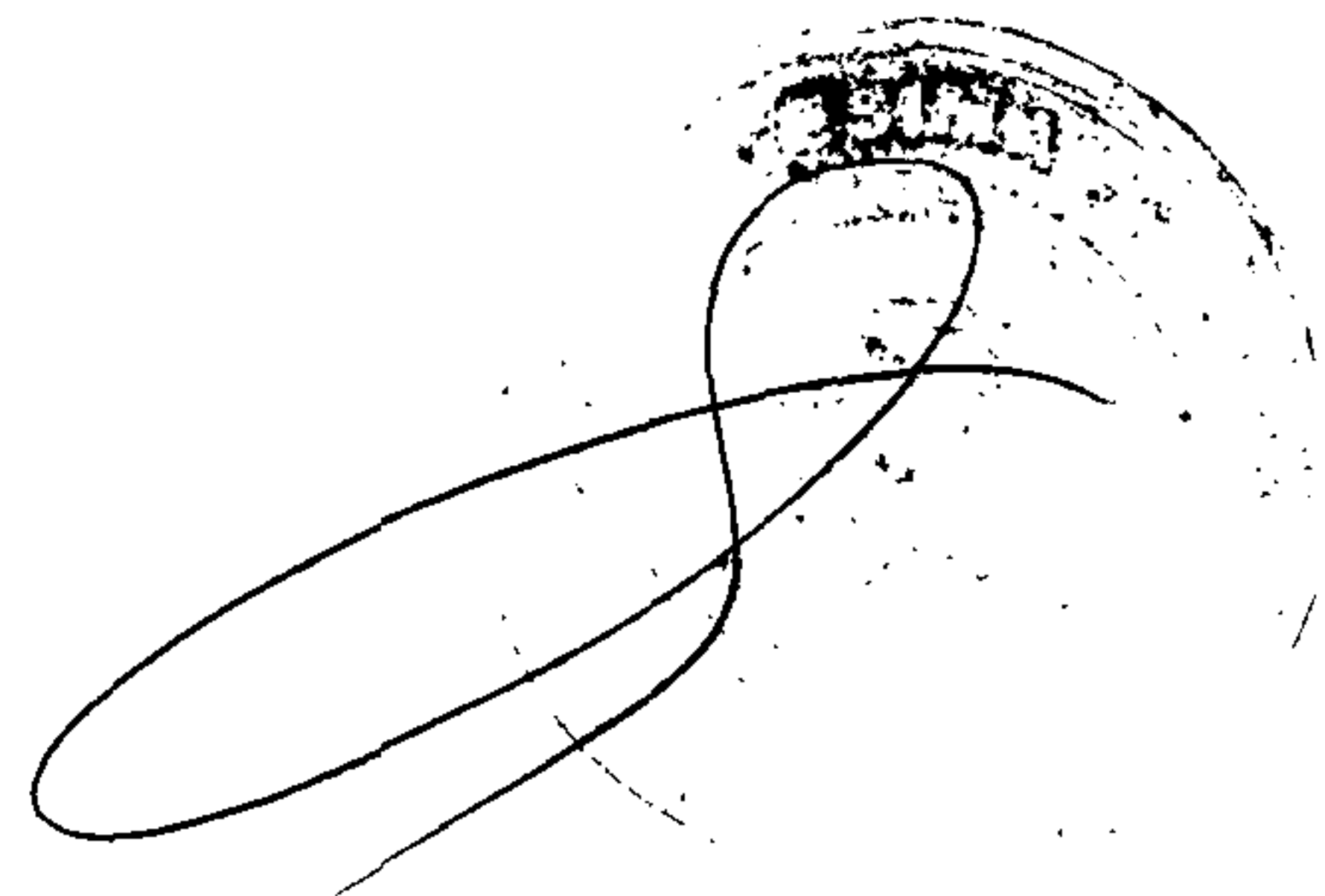
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

000000009

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero y Quinto de la Resolución No. 03-G-IJ-0006522, dictada por el Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 15 de Octubre del 2003, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA.LTDA (IMSERGE)., otorgada ante mí, el 18 de septiembre de 2003; y, se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía denominada IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA.LTDA (IMSERGE)., otorgada ante mí, el 16 de Mayo de 1997.- Guayaquil, veintiuno de Octubre del dos mil tres.-

Dr. Marcos N. DIAZ CASQUETE
Intendente Juridico de Compañías
Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)



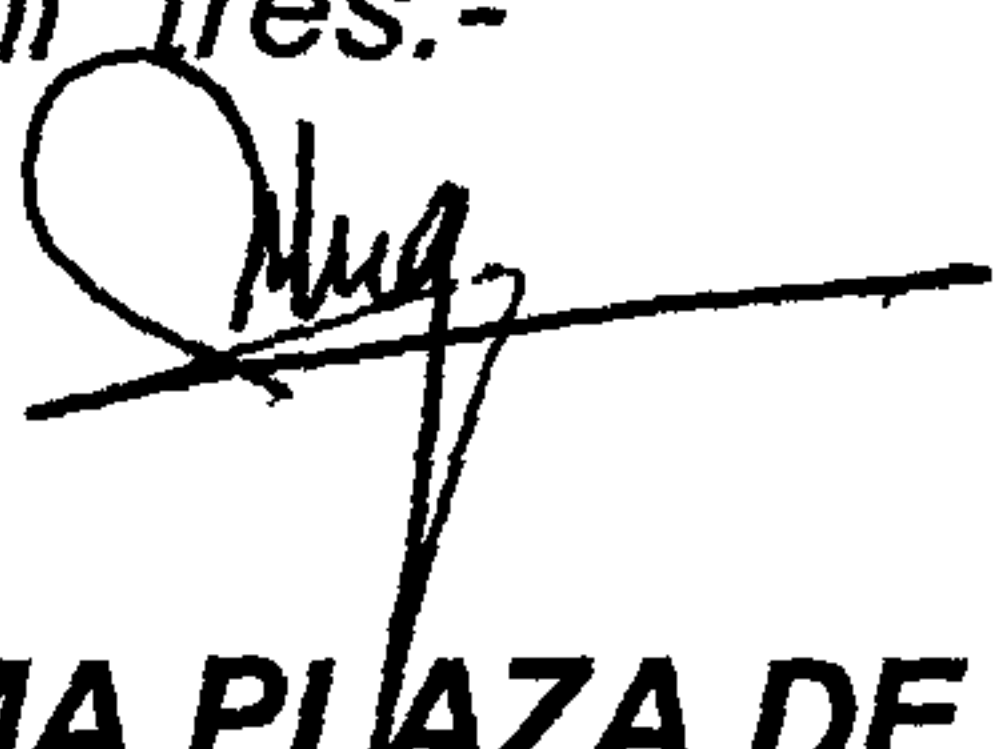


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 03-G-IJ-0006522, dictada por el **INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(E)**, el 15 de Octubre del 2003, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de la compañía **IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. (IMSERGE)**, **Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 135.671 a 135.686, Número 20.181 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.540 del Repertorio.- 2.-**Certifico:** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 385 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, once de Noviembre del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN No.75979
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR:MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION:MARGARITA CASTRO
RAZON:MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 